

DS-140-11

Ave. Del Prado, Edificio 713 Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá · Apdo. 0843-02496, Panamá Rep. de P. Teléfonos 527-9270 / 527-9271 / 527-9272 / 527-9273 · Fax: 527-9276 / 527-9277 · www.setransparencia.gob.pa

Panamá, 27 de enero de 2012 Nota No. SECT/MAC/014-12SR

Licenciado Dimas Guevara G. Fiscal Auxiliar de la República E. S. D.

Señor Fiscal:

En ejercicio de las funciones contenidas en el Decreto No. 232 de 21 de julio de 2009, por el cual se reorganiza el Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción y se asignan funciones a su Secretaria Ejecutiva, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que autorizo al Lic. Mario Cruz Vergara, con cédula 2-155-948, Jefe del Departamento Legal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, para que presente ante la Fiscalía Auxiliar de la República, escrito de denuncia contra la Universidad Metropolitana de Panamá (UMET), por la posible comisión del delito Contra la Fe Pública y Contra el Patrimonio Económico, hecho denunciado por esta Secretaria Ejecutiva.

Agradecemos su disposición y colaboración para combatir cualquier posible acto de faltas en la administración pública y le reiteramos nuestro apoyo incondicional para contribuirles en los esfuerzos destinados a un buen gobierno y un mejor país.

Se adjunta a la presenta nota escrito de denuncia y su adjunto correspondiente a nota CTF-210-2011, del 20 de octubre de 2011, de la Comisión Técnica de Fiscalización e Informe Técnico CTF-34-2011 (39 pág.)

Atentamente,

ABIGAIL BENZADON COHEN

Secretaria Ejecutiva

Se adjunta: Lo indicado.

MINISTER PROBLEM FISCALIA AUXILIA REPUBLICA

Recibido hoy 27 de 0/ de 30/5

Secolario (e)

DENUNCIA

Denuncia contra la Universidad Metropolitana de Panamá (UMET), por la posible comisión de delitos Contra la Fe Pública y Contra El Patrimonio Económico.

SEÑOR FISCAL AUXILIAR DE LA REPUBLICA DE PANAMA, MINISTERIO PUBLICO: E.S.D.

Yo, ABIGAIL BENZADON COHEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en mi condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, con oficinas ubicadas en Avenida Del Prado, edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, me dirijo a usted con el fin de interponer formal denuncia contra la Universidad Metropolitana de Panamá (UMET), con sede en el Corregimiento de Burunga, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá, a fin de que se le investigue y a las persona que resulten vinculadas, por la posible comisión de delitos Contra la Fe Pública y Contra El Patrimonio Económico.

I. LAS PARTES EN ESTA DENUNCIA SON:

DENUNCIANTE:

ABIGAIL BENZADON COHEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, con oficinas en Avenida Del Prado, Edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

DENUNCIADO:

Universidad Metropolitana de Panamá (UMET), inscrita mediante escritura pública N° 5006, ficha C-184751, documento 352025, con sede en el Corregimiento de Burunga, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

II. HECHO POR EL QUE SE DENUNCIA

Denunciamos a la UMET, por la posible comisión de delitos Contra la Fe Pública y Contra El Patrimonio Económico.

III. LUGAR Y FECHA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO

El acto denunciado ocurrió en la provincia de Panamá, Distrito de Arraiján, entre el año 2008 a septiembre del año 2011.

IV. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DENUNCIA

PRIMERO: Mediante el Decreto Ejecutivo 287 del 8 de septiembre de 2006, suscrito por el ex Presidente de la República, Martín Torrijos y el ex Ministro de Educación Miguel Angel Cañizales, se autorizó el funcionamiento de la Proyectos Educativos de Alto Nivel (PROEDUCAN), inscrita en el Registro

Público de Panamá en la Ficha S.C.-18451, Documento 352025, do la Sección de Micropeticulas mercantil, con domicilio en la ciudad de Panamá.

SEGUNDO: Mediante nota CTF-178-2011, del 29 de agosto de 2011, la Mgter. María del Carmen Terrientes de Benavides, Secretaria Técnica de la Comisión Técnica de Fiscalización de la Universidad de Panamá, nos remitió Informe Técnico N° 34-2011, del 19 de agosto de 2011, relacionada a la fiscalización que se realizó a la UMET, con sede en el distrito de Arraiján, sede Central.

TERCERO: Mediante el Informe Técnico descrito, se evidenció que la UMET está ofertando las carreras de Postgrado Especialista en Docencia Superior, y Maestría de Docencia Superior, que no han sido aprobadas por la Comisión Técnica de Fiscalización.

CUARTO: La UMET, se está ofertando con el nombre de UMET PANAMA UNIVERISTY, y ese nombre no está registrado en la Comisión Técnica de Fiscalización, solo Universidad Metropolitana de Panamá (UMET).

QUINTO: A través del Informe Técnico N° 34-2011, la Comisión Técnica de Fiscalización de la Universidad de Panamá encontró de manera adicional otras irregularidades que cometió la UMET tales como:

- La sede de la UMET en el Colegio Bilingüe Emanuel ubicada en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, no está aprobada por la Comisión Técnica de Fiscalización.
- La UMET, está funcionando desde el año 2008 en el Colegio Bilingüe Emanuel ubicada en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, y se notificó de su funcionamiento el día 20 de mayo del año en curso.
- En algunos recibos de pago aparecen como PANAMA METROPOLITAN UNIVERSITY – Proyecto de la Fundación.
- En la mayoría de los expedientes de los estudiantes sólo se encontró recibos de pagos, y dichos recibos no contaban con membrete de la Universidad Metropolitana de Panamá (UMET), ni sellos, solo recibos de pagos universales.
- En los expedientes de los alumnos egresados, no se encontró diplomas ni créditos de la carrera que culminaron.
- Tanto en las resoluciones de aprobación de las carreras como en la Gaceta Oficial donde se otorgó el decreto ejecutivo de funcionamiento, han insertado un logo de la universidad, con un nombre que no está aprobado por la comisión.

SEXTO: En cuanto a los hechos encontrados que pueden acreditar la posible comisión de un delito son:

1. La UMET está ofertando las carreras de Postgrado Especialista en Docencia Superior y Maestría de Docencia Superior, que no habitato aprobadas por la Comisión Técnica de Fiscalización, por lo grue los títulos expedidos a favor de los estudiantes pueden no tener ningua.

valor por no estar debidamente autorizados. 15 aus successores acarrea con ello un perjuicio económico.

2. La UMET se está ofertando con el nombre de UMET PANAMA UNIVERISTY, y ese nombre no está registrado en la Comisión Técnica de Fiscalización, solo Universidad Metropolitana de Panamá (UMET).

V. CONCLUSION.

En atención a lo antes expuesto se puede concluir que a través de la UMET, se ha podido haber cometido posibles actos Contra la Fe Pública y Contra El Patrimonio Económico, en perjuicio de estudiantes a los cuales se le han expedido títulos sin que los mismos estén autorizados, lo que evidente pone en duda la autenticidad de los mismos, hechos que deben ser investigados por el Ministerio Público.

VI. PRUEBAS.

A fin de acreditar la denuncia que presentamos, aportamos las siguientes pruebas:

1. Copia Autenticada del Informe Técnico N° 34-2011, del 19 de agosto de 2011, confeccionado por la Comisión Técnica de Fiscalización relacionada a la fiscalización que se realizó a la Universidad Metropolitana de Panamá (UMET).

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Decreto Ejecutivo 232 de 21 de julio de 2009 y los Títulos VI y XI del Libro Segundo del Código Penal, sobre los delitos Contra la Fe Pública y Contra El Patrimonio Económico, además del 1996 del Código Judicial.

ABIGAIL BENZADON COHEN

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Transparencia

Contra la Corrupción

FIGCALIA DALLIAM DE LA JETUBLICA Recibide troy 27 de 01 de 1012 _____y io agrego a los autos.

MINISTRAIG TOP INCO

